

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

N° 007-2019-MPJB



Jorge Basadre, 05 de febrero de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de enero de 2019, el pedido de la Cuestión Previa para el debate del Tarifario de la maquinaria agrícola de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el inc. 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de atribuciones y obligaciones del Concejo Municipal, regula que pueden formular perdidos y mociones de orden del día. En el artículo 41°, estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, el artículo 48° del Reglamento Interno del Concejo Municipal, desarrolla el planteamiento de la Cuestión Previa, siendo uno de ellos para: "Llamar la atención sobre un requisito de procedibilidad del debate o votación basada en hechos".

Que, con Oficio N° 014-2019-CUSSH.Locumba, presentado el 30 de enero de 2019, con Reg. N° 451, suscrito por el Presidente de la Comisión de Usuarios Locumba, se da conocer de la reunión de los usuarios que habrían sostenido el 30 de enero, para dar solución al alza del precio de la maquinaria agrícola de la Municipalidad. En el mismo documento, en un recuadro proponen los precios de las maquinarias, y solicitan sea sometido a sesión de concejo.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo del día 31 de enero de 2019, se trató en orden del día el documento indicado en el párrafo anterior. Al respecto, por unanimidad el pleno del Concejo Municipal aprobó la Cuestión Previa, con la indicación que constituye un requisito de procedibilidad del debate o votación, la evaluación y sustento técnico de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado.

Que, por las consideraciones expuestas estando a las facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y lo aprobado por unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal en la fecha, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como Cuestión Previa para la procedibilidad del debate y votación del Tarifario de la maquinaria agrícola de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, el informe técnico de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Jefe de la Administración de Maquinaria y Equipo Pesado, remitir el informe técnico de evaluación comparativa del Tarifario de la maquinaria agrícola de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, en el plazo de 07 días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, el cumplimiento y la implementación del presente, a la Gerencia Municipal y demás instancias administrativas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Firma]
FELIX F. MORALES MAMANI
ALCALDE